

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE PLAZAS DE
PROFESORES-TUTORES EN RÉGIMEN DE
SUSTITUCIÓN
CURSO ACADÉMICO 2022/2023**

Atendiendo a los artículos 16 del Estatuto del Profesor Tutor de la UNED (aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2013) y 40 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED en Pamplona, la Dirección, en el ámbito de sus competencias y respondiendo a las necesidades docentes del Plan Académico Docente del Curso 2022/2023, ha resuelto formular la presente convocatoria pública de plazas de Profesor-Tutor Sustituto al objeto de cubrir, mediante los criterios legalmente establecidos, las plazas que se relacionan a continuación:

- **Plaza 4: PSICOPATOLOGÍA FORENSE (66042052), Departamento de Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos.**

Esta convocatoria se realiza tras el ofrecimiento a los profesores-tutores con *venia docendi* válida para la impartición de las citadas asignaturas, según lo establecido por el artículo 40.2 del ROFCA del Centro Asociado de la UNED en Pamplona.

1. Características de la plaza

El régimen de la interinidad se guiará por lo dispuesto en el artículo 40.1 del ROFCA, en el que se recoge la duración máxima de la misma. La cantidad bruta a percibir por la impartición de esta tutoría semestral es de 1.100 euros. La impartición de la tutoría será semanal en formato presencial y online.

2. Requisitos de los aspirantes

Será requisito indispensable para poder participar en el proceso selectivo estar en posesión de una de las siguientes titulaciones: Grado o Licenciatura en Psicología.

3. Plazo y forma de presentación de las candidaturas

Los concursantes dirigirán su solicitud (según el modelo recogido en el Anexo I) acompañada de su *curriculum vitae* a la dirección gestionacademica@pamplona.uned.es en el plazo máximo de cuatro días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria, esto es, del 29 de julio al 2 de agosto de 2022, ambos incluidos.

Las solicitudes podrán presentarse también por cualquier de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Si se presentan a través de las oficinas de correos, deberán entregarse en sobre abierto, para que sean fechas y selladas todas las copias por el/la empleado/a de Corros antes de ser certificadas. En este caso, se recomienda remitir al correo electrónico antedicho la documentación señalada indicando el medio por el que se ha enviado.

4. Listados provisionales y periodo de subsanación

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, el Centro Asociado hará pública la relación provisional de admitidos y excluidos. Los participantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales para subsanar la falta que haya motivado la exclusión. De no producirse la subsanación en este plazo se tendrá por desistido al candidato.

5. Valoración de méritos

Según lo recogido en el artículo 40.4 del ROFCA, el equipo de dirección seleccionará de entre los aspirantes a quien considere más conveniente en función de los criterios de titulación, experiencia y, si es necesario, entrevista personal. La valoración de los méritos de los concursantes se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

- Requisito previo: Titulación requerida
- Titulación y formación: hasta 40%
- Experiencia docente y profesional: hasta 40%
- Entrevista personal: hasta 20%

En todo lo relativo a las condiciones del futuro/a profesor/a-tutor/a, será de aplicación la normativa general de la UNED.

Pamplona, 28 de julio de 2022

Fdo. Dña. Carmen Jusú Simonena
Directora del Centro Asociado